

## Nota Informativa 37/2019, de 17 de diciembre

### PROTECCION DE LOS VALORES DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES Y DE SUS CLIENTES

Conforme a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento 909/2014, sobre Depositarios Centrales de Valores, IBERCLEAR ha publicado en su página web los niveles de protección y costes asociados a cada uno de los distintos niveles de segregación de cuenta.

Dicha publicación detalla los niveles de protección y los costes correspondientes a las opciones de segregación. Además, se describen las principales implicaciones jurídicas derivadas de la anotación de valores en las cuentas del Sistema ARCO y se facilita información sobre la legislación aplicable en caso de concurso.

Todos los interesados pueden consultar esta publicación en el apartado “Servicios/Sistema de registro/estructura de registro”, así como en el apartado “Normativa/CSDR” de la página web de IBERCLEAR. Asimismo, se adjunta como anexo a la presente nota.

**Se recuerda a las entidades participantes que están igualmente obligadas a publicar información al respecto. A tal fin, pueden utilizar el documento distribuido por IBERCLEAR con las debidas adaptaciones.**

Madrid, 17 de diciembre de 2019.

Ana Ibáñez Díaz-Bustamante  
Chief Business Development Officer